

SANTA ROSA, 25 JUL 2017

VISTO:

El Seminario "Autismos: Oportunidades subjetivantes en clínica y educación", organizado por el Colegio de Psicólogos de la provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo en la ciudad de General Pico el día 24 de junio del año 2017; y

Que tuvo una duración de 06 (seis) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigido a profesionales de la educación y la salud; y

Que sus objetivos, entre otros, fueron, repensar las dificultades en el desarrollo infantil como un entramado complejo y singular merecedor de abordajes interdisciplinarios que enriquezcan la intervención escolar de cada caso particular, rescatar la función subjetivante de las instituciones educativas, de la salud y las implicancias de todos sus actores en relación a las responsabilidades éticas en la construcción de los destinos posibles de las infancias en el marco de las leyes vigentes y reflexionar sobre los procesos de inclusión y calidad educativa en los ámbitos de las instituciones que trabajan con niños, respetando su derecho a no ser estigmatizado o rotulado con diagnósticos discapacitantes para poder acceder a los apoyos escolares y coberturas necesarias.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de avalar los certificados de asistencia correspondientes; y

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN
DISPONE:

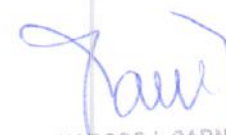
Artículo 1º.- Avalar la asistencia al Seminario "Autismos: Oportunidades subjetivantes en clínica y educación", organizado por el Colegio de Psicólogos de la provincia de La Pampa, desarrollado en la ciudad de General Pico el día 24 de junio del año 2017, con una duración de 06 (seis) horas reloj, modalidad presencial y dirigido a profesionales de la educación y la salud.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión a sus efectos.

DISPOSICION N°
y/a

017 17




Lic. MARCOS L. CARNICELLI
DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO
EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN